

miento de Huétor Tájar se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 2 plazas vacantes de Monitor/a Ludoteca, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Huétor Tájar, del siguiente tenor literal:

Debe decir:

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía nº 1302/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, del Ayuntamiento de Huétor Tájar se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de Monitor/a Ludoteca, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Huétor Tájar, del siguiente tenor literal:

TERCERO. Publicar la presente resolución en el BOP para general conocimiento."

Huétor Tájar, 20 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 5.997

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Corrección de errores anuncio nº 5.675

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

HACE SABER: Que advertidos varios errores en el anuncio nº 5.675 del Ayuntamiento de Huétor Tájar, relativo a la resolución de Alcaldía nº 1304/2023 de fecha 30 de agosto de 2023 del Ayuntamiento de Huétor Tájar por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Notificador Vigilante, en el marco de estabilización del empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Huétor Tájar, publicado en el BOP nº 169 de fecha 6 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que regula que: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, rectificar los errores materiales, aritméticos, o de hecho detectados en sus actos administrativos", se procede a rectificar los errores cometidos en dicho Anuncio con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional/ Nº 572/2023 de fecha 18 de abril de 2023

Debe decir:

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional/ Nº 560/2023 de fecha 18 de abril de 2023

Donde dice:

Certificado de Secretaría / 16 de junio de 2023

Debe decir:

Certificado de Secretaría / 29 de agosto de 2023

Informe Propuesta de Secretaría / 30 de agosto de 2023

Donde dice:

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MATEOS / XX.5204.XXX

Debe decir:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI

FRANCISCO SANJUÁN PINILLA / XX.1163.XXX

Donde dice:

TERCERO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 8 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas, en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Huétor Tájar.

Debe decir:

TERCERO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 8 de septiembre de 2023, a las 9:00 horas, en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Huétor Tájar.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huétor Tájar, 20 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 5.990

AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO (Granada)

Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos

EDICTO

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 02/05/2023, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones Deportivos de Andalucía, Sección 4ª Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, artículos 43 y 44, se acordó aprobar inicialmente del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado, conforme al documento facilitado por la Delegación de Deportes de la Diputación Provincial de Granada.

Dicho documento fue remitido a la Delegación, junto al informe técnico, habiendo emitido informe favorable en fecha 12/06/2023.

Tras lo cual, y a los efectos de continuar con la tramitación legalmente establecida, se somete el mismo al